



# Resolución Suprema

Nº 206 -2022-IN

Lima, 24 de octubre de 2022

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 129-2022-IN se designa al señor Manuel Alberto Balladares Ramírez en el cargo público de confianza de Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC;

Que, con Resolución Ministerial Nº 1500-2022-IN, se autoriza el viaje del citado servidor, en comisión de servicios, del 24 al 27 de octubre de 2022, a la ciudad de Santiago de la República de Chile, para que participe en el "Taller Regional para socios de América Latina y el Caribe"; por lo que a fin de continuar con el normal desarrollo de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, resulta necesario encargar las funciones del referido cargo, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo Nº 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo Nº 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1520-2019-IN; y, el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC y modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar al señor LUIS GUILLERMO GRIMALDO PARRA CASAS, las funciones de Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, en adición a sus funciones de Gerente General de la Gerencia General de la referida Superintendencia, a partir del 24 de octubre de 2022, y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese y comuníquese.



P. Lobatón

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República

WILLY ARTURO HUERTA OLIVAS  
Ministro del Interior